MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 029 / DOÑIHUE, 05 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar una atención oportuna a los vecinos que requieren de agua potable

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

DECRETO:

- 1.- ASIGNASE funciones de Inspección y Reparto de Agua Potable en la comuna al Sr. JUAN CARLOS ABARCA AREVALO, RUT Nº Auxiliar, Grado 16°, a contar del <u>06 de Enero del 2017.</u>
- 2.- Para el reparto de agua, será utilizado Camión Argibe, Patente CZFP-56, de propiedad de la Municipalidad de Doñihue.
- 3.- La distribución y días de reparto del Agua, será entregada por el Director de Obras

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LILIA CONTRE AS BARRIOS SECRETARIA MUNIIPAL

BAG/LCB/DHC/cbg

Distribución

- Sr. Juan Carlos Abarca Arévalo
- Dirección de Obras
- Depto. Admn. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. de partes.